

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26098** SUECA

Edicto

Doña Isabel Mezquita Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sueca, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 del texto refundido de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado ( CNA) 000478/2020, NIG 46235-41-1-2020-0002021 habiéndose dictado en fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Juan Pedro Navarro Aviñó y DNI número 22637381-E.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Josep Gallel Boix, con DNI número 22523331 Y, domicilio en calle Císcar, 54 puerta 7 de 46005 Valencia, teléfono 96 3953357 y correo electrónico gallel@icav.es.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Y, de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que, en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley Concursal. Se hace saber que, para personarse en debida forma en el procedimiento concursal, será necesario Abogado y Procurador.

Sueca, 4 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Mezquita Ruiz.

ID: A210033947-1